

# Informe Final

**Título de la Auditoría:** Evaluación del grado de implementación MECIP - MEMO DE ENCARGO N° 30-20

**Entidad:** Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

**Fecha:**

**Auditor:**

**Componente:** Evaluación Independiente

**Estándar:** Auditoría Interna

**Formato:** Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

**N°:** 211

**Macroproceso:** El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

**Proceso:** Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e Infraestructura Social.

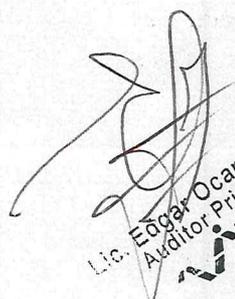
**Código Proceso:**

  
Lic. Edgar Ocampos M.  
Auditor Principal  
INDERT



  
José Cardozo  
Director de Evaluación y Seguimiento  
del MECIP - Auditoría Interna  
INDERT

<p><b>Subproceso:</b> Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.</p>	<p><b>Actividad:</b> Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación, Habilitación de Colonias, Regularización Catastral, Fortalecimiento del Arraigo, Servicios de Apoyo y Modernización Institucional.</p>
<p><b>Dependencia Auditada:</b> Dirección General del MECIP</p>	<p><b>Fecha de Elaboración:</b> 08/01/2021</p>
<p><b>Directivo Responsable:</b> Lic. Angelina Mendoza, Abog. Liz González</p>	<p><b>Destinatario:</b></p>
<p><b>Aspectos Generales del Proceso de Auditoría</b></p>	
<p><b>Objetivo:</b> 1. Informar el grado de implementación en el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2020, del Sistema de Control Interno, correspondiente al Estándar de Evaluación Independiente del MECIP, otorgado por la A.G.P.E. y/o C.G.R. 2. Verificar el detalle de las calificaciones cualitativas y cuantitativas por estándares y componentes a los efectos de identificar las fortalezas y debilidades en la implementación del MECIP en la Institución, la auditoría tendrá como objetivo mencionar recomendaciones surgidas como resultado de la revisión.</p>	
<p><b>Alcance:</b> Así mismo, el examen será realizado de conformidad al Memorandum de Encargo N° 30/2020, de fecha 10 de Agosto de 2020, de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT). Correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2020.-</p>	

  
 Lic. Edgar Ocampos M.  
 Auditor Principal  
 INDERT



  
 José Cardozo  
 Director de Evaluación y Seguimiento  
 del MECIP - Auditoría Interna  
 INDERT

**Metodologías:** - Se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos. - Solicitud de los documentos de respaldo. - Análisis de los documentos de respaldo. - Comisiones de Servicio en campo para verificación y análisis. - Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el transcurso del trabajo. - Borrador de Informe. - Descargo de hallazgos durante o al final de la revisión. - Informe Final.

**Procedimientos Efectuados:** 1-) Se solicitará a la Dirección General del MECIP el grado de implementación del Sistema Estándar de Evaluación. 2-) Resultado y recomendación de la Evaluación emitida por la CGR y/o AGPE.

### Hallazgos:

- Principales Observaciones al MECIP.-

#### Verificación de informes y documentos provistos (Observaciones).

Componente ambiente de control. En esta fase la institución se ubicó en un nivel de madurez INICIAL ALTO, se aprecia que los controles básicos dentro del Sistema de Control Interno se encuentran establecidos, en la mayoría de los principios evaluados, a excepción de las siguientes observaciones:

- Se visualizaron actas ratificadoras del Código de Ética y el Protocolo de Buen Gobierno, aprobados por RP N° 540/08 y 839/13, respectivamente, sin considerar las debilidades observadas por este Organismo Superior de Control en el Informe anterior.
- La institución no ha definido ni aplicado instrumentos para detectar y generar soluciones al incumplimiento de los acuerdos y compromisos éticos.
- No se visualizó que el Comité de Buen Gobierno hubiera realizado el monitoreo y seguimiento correspondiente al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.
- Las NRM requieren una revisión periódica de las Políticas del Talento Humano (cuyo punto no se observó), siendo la Auditoría Interna la responsable de verificar que se cumplan los procesos del Talento Humano, así como las normativas y reglamentaciones relacionadas, en este sentido no se visualizó un Informe de Gestión del Área de Talento Humano.

Componente control de la planificación. En esta fase el componente se ubicó en un nivel de madurez DISEÑADO BAJO, la institución ha estado trabajando en la implementación de los elementos requeridos. Se detallan algunas observaciones:

- No se observa informe sobre seguimiento o grado de ejecución del anterior Plan Estratégico Institucional.
- No se observa evidencia de difusión del Plan Estratégico Institucional a todos los funcionarios de la Institución.
- No se observa evidencia de caracterización de todos los procesos contenidos en el mapa de procesos, conforme lo exige la NRM.
- Falta de Manual de Funciones y Perfiles de cargos.

Componente control de la implementación. En esta fase el componente se ubicó en un nivel de madurez INICIAL MEDIO, esto debido a que algunos controles básicos están establecidos, siendo necesario tomar medidas de mejora en base a las siguientes debilidades:

- Establecer la inserción en los procesos operativos, de un sistema de control directa por parte de la Auditoría Interna.

  
E. Bayo Ocampos M.  
Auditor Principal  
NDERT



  
José Cardozo  
Director de Evaluación y Seguimiento  
del MECIP - Auditoría Interna  
NDERT

- o No se visualizaron nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles definidos.
- o Falta de indicadores que demuestren el impacto y la efectividad de los controles.
- o Falta de Manual de Procedimientos operacional.
- o Se visualizo un Manual de Comunicación, pero no se pudo constatar si las políticas definidas fueron implementadas.
- o Falta de Balance Anual de Gestión que contenga informes cualitativos y cuantitativos alineados al presupuesto anual o Memoria Anual.
- o Falta de procedimientos documentados para establecer la metodología, alcance, responsabilidad y frecuencia de las Rendiciones de Cuentas a la ciudadanía por medio de audiencia pública.

Componente control de la evaluación. El puntaje obtenido para este componente está con un nivel de madurez INICIAL BAJO, los controles se encuentran en la fase de diseño, sin embargo, es necesario tomar acciones respecto a las siguientes observaciones:

- o No se visualizó indicadores que reporten el cumplimiento de las metas, en tiempo real.
- o Con respecto a lo consultado en el marco de la Auditoría Interna de la Institución, todas las evidencias no corresponden al Ejercicio Fiscal 2019.

Componente control para la mejora. La calificación obtenida del nivel de madurez es INICIAL BAJO teniendo en cuenta que el sistema de control interno no esta sistematizado, siendo necesario tomar medidas de mejora con base a los siguientes criterios:

- o Respecto al análisis critico del SCI, solo se observó información documentada sobre el informe de Evaluación MECIP (Primer semestre 2019), Plan Estratégico Institucional 2019-2023.
- o Implementar registros de acciones correctivas, preventivas y/o mejora, como lo establece la NRM.
- o Considerar las debilidades comunicadas con la Nota CGR N° 68/20, para adoptar las acciones de mejora necesarias para que las debilidades señaladas sean resueltas.

### Conclusión General

Calificación Obtenida emitida por la Contraloría General de la República (C.G.R.):  
 Componente Grado Nivel Calificación Ambiente de Control 1,84 DD Inicial Control de Planificación 2,03 C- Diseñado Control de Implementación 1,57 D Inicial Control de Evaluación 1,13 D- Inicial Control para la mejora 1,32 D- Inicial SCI consolidado 1,70 DD Inicial La Institución obtuvo como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados, una valoración de 1,70 equivalente a un nivel de madurez INICIAL ALTO, teniendo en cuenta que el Sistema de Control Interno se encuentra en fase de diseño, y que algunos controles básicos están establecidos.

#### Recomendaciones

#### Acciones de Mejoramiento Propuestas

  
 M. Edgar Ocampos M.  
 Auditor principal  
 NDERT



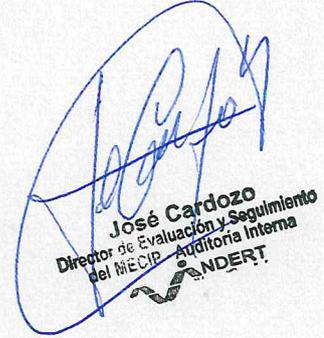
  
 José Cardozo  
 Director de Evaluación y Seguimiento  
 del MECIP - Auditoría Interna  
 NDERT

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna, proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 26/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.</li> <li>• Ajustar el plan y cronograma para la implementación de la NRM, si fuese necesario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arbitrar las medidas administrativas para que la Auditoría Interna, proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, utilizando la matriz de evaluación por niveles de madurez, aprobada en la Resolución CGR 147/19, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 26/02/21, adjuntando todas las evidencias correspondientes a cada uno de los principios por componente de control.</li> <li>• Ajustar el plan y cronograma para la implementación de la NRM, si fuese necesario.</li> </ul>
<b>Elaborado por:</b> Sr. José Cardozo	<b>Fecha:</b> 08/01/2021
<b>Revisado por:</b> Lic. Edgar Ocampos	<b>Fecha:</b> 08/01/2021
<b>Aprobado por:</b> Lic. Edgar Ocampos	<b>Fecha:</b> 08/01/2021

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo

  
Lic. Edgar Ocampos M.  
Auditor Principal  
NDERT



  
José Cardozo  
Director de Evaluación y Seguimiento  
del MECIP Auditoría Interna  
NDERT